



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2886**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Bancolombia S.A
Demandada : Eduardo Serna Gutiérrez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00057-00**

La Unión Valle, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento a la parte interesada la respuesta allegada por Banco Caja Social, Banco Credifinanciera, Banco Colpatría, Banco Falabella, y Bancoomeva, quienes informan en sus escritos que la parte demandada no posee vínculos comerciales con dichas entidades financieras. En cuanto al Banco Davivienda informa que ha registrado exitosamente la medida de embargo, sin que a fecha el demandado presente saldos que puedan descontar.

[06RespuestaBancoCajaSocial.pdf](#)

[07RespuestaCredifinanciera.pdf](#)

[08RespuestaBancoomeva.pdf](#)

[09RespuestaBancoFalabella.pdf](#)

[12RespuestaBancoDavivienda.pdf](#)

[13RespuestabancoColpatría.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f428f354056810caec45e727df7ec0e7655fc0de8f67e0b76e2ea9798567b**

Documento generado en 05/10/2022 02:57:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>